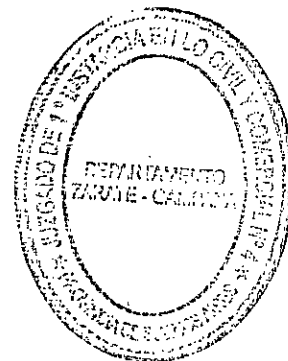




233101581005021907



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Zárate-Campana, hace saber que el día 29 de Noviembre de 2019, a las 10 hs., se llevará a cabo la destrucción de 1934 expedientes, autorizada por Resolución SCBA N° 1930/2019, iniciados entre septiembre de 2002 y diciembre 2008. La nomina de expedientes a destruir (art. 119 del Ac. 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en la Mesa de Entradas de esta dependencia sita en Mitre 755 de Zárate, para que dentro de los 20 días corridos desde esta publicación y de conformidad con el artículo 120 del Ac. 3397, puedan plantear por escrito ante el Juzgado oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del art. 1356 y sig. de Cód. Civ. y Com. de la Nación, y/o revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada (art. 116 Ac. 3397/08). Zárate, 4 de octubre del 2019.-


Felicitas Inés Ferrari
Secretaria

El presente deberá publicarse por tres (3) días en la página web de la SCBA.-


Felicitas Inés Ferrari
Secretaria

